

CÓRDOBA, 26 SEP 2016

VISTO:

La necesidad de realizar modificaciones en los distintos permisos y usuarios del sistema SANAVIRON y;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 152/2012 de la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional de la Universidad de Córdoba se dispone la utilización del sistema SANAVIRON para la gestión de facturación, y ello implica la necesidad de contar con personal no docente afectado específicamente y formalmente al cumplimiento de dichas funciones.

Por ello,

LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE:

Art. 1º: Autorizar para operar con el sistema "SANAVIRON" como **Administrador de Permisos de la Dependencia** a la Lic. Y Cra. Eugenia Marin (Leg. 80493).

Art. 2º: Autorizar para operar con el sistema "SANAVIRON" como **Cajero** al Lic. Víctor Leonel Perino (Leg. 48848).

Art. 3º: Protocolícese, comuníquese a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y al Área Económica Financiera. Cumplido, archívese.


MARÍA CORINA ECHAVARRÍA
Secretaría de Planificación
y Gestión Institucional
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
RESOLUCION FCC N°:  491


Mgter. MARIELA LUCRECIA
Decana Normalizadora
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA